

TAM/STAI/IP/429/2021
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Tampico, Tamaulipas 7 de noviembre del año 2021.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527021000229, me permito informarle lo siguiente:

Que en virtud de su solicitud versa a fin de conocer información referente a tomas de agua potable clandestinas y otros datos referentes a las tomas de agua y alcantarillado, esta Unidad Administrativa en ejercicio de sus funciones analizo su solicitud de información, encontrando **que este sujeto Obligado no es competente para responder la misma en razón de la materia**, esto es así puesto el Ayuntamiento de Tampico no tiene a su cargo la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada, sino que la misma pertenece al Estado de Tamaulipas y por ende es dicho Sujeto Obligado quien puede proporcionarle los datos que requiere conocer, en tal virtud este Ayuntamiento no puede proporcionarle la misma pues no es el Sujeto Obligado para ello.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud** de información al Sujeto Obligado Correspondiente que en este caso sería el **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada, a fin de que pueda obtener la información que requiere.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**